



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201600247 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Rosa Evelia Sierra Sierra y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de fecha seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$12.489.002,16	Fol. 170, c. 1
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA		
GASTOS DEL PROCESO		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.489.002,16</b>	

Son: Doce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil dos pesos con dieciséis centavos (\$12.489.002,16).

Hoy 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA

